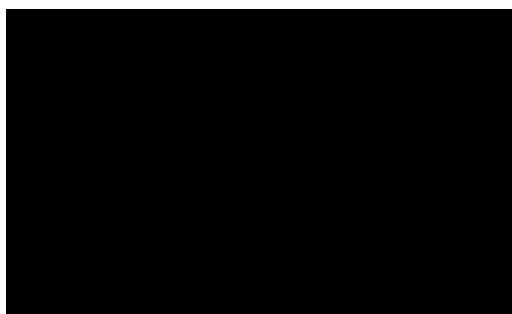
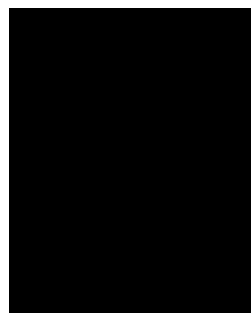
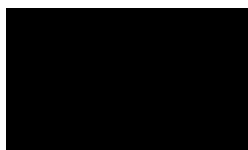
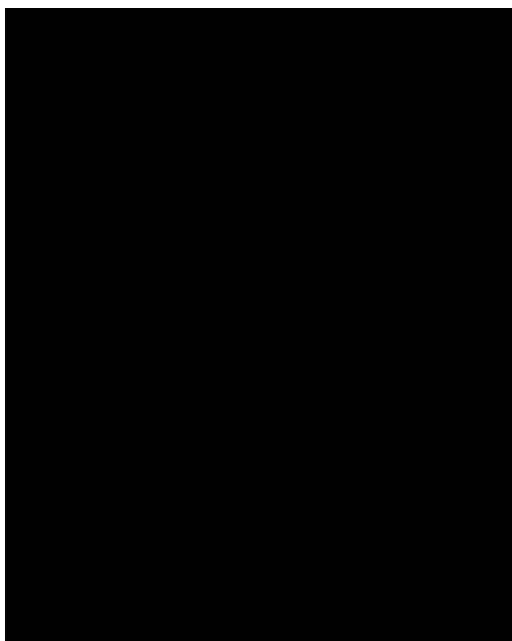


**IX BUENAS PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE
EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

UNIVERSIDAD SAN JORGE | DANIEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ (COORD.)

**IX BUENAS PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE
EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
UNIVERSIDAD SAN JORGE



CULTURA

© de los textos: Isabel Antón, Benjamin A. Jerue, Benjamín Gaya, Berta Sáez, Fiona Crean, Ana C. Romea, Lindsey Bruton, Marina Agualeles, M.ª Luisa Sierra, Raquel Borges, Alejandra Consejo, Pascual Sevillano, Cristina de Diego, Estela Sangüesa, M.ª Pilar Ribate, Cristina B. García, Julia Concha, Luisa Lesage, Loreto Carmen Mate, Verónica Franco, Raquel Gutiérrez, Diego Vergara, Fernando Martín, Estrella Ramírez, Pablo Fernández, Javier García, Ana Isabel Gómez, Eva Ordóñez

© del prólogo: Daniel Jiménez

© de las imágenes: sus autores

© de la presente edición: Ediciones Universidad San Jorge

Colección Innovación Docente, n.º 9

1.ª edición, 2022

Diseño de portada: Enrique Salvo Lizalde

Diseño interior: Distopic Studio

Imprime: Copy Center Digital

Impreso en España - *Printed in Spain*

Depósito legal: Z 507-2022

Ediciones Universidad San Jorge

Campus universitario Villanueva de Gállego

Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, km 299

50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza) Tel.: 976 060 100

ediciones@usj.es cultura.usj.es www.usj.es

Ediciones Universidad San Jorge garantiza un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos que publica.



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Ediciones USJ no se responsabiliza de la selección y uso de las imágenes incluidas en la presente edición.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

**IX BUENAS PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE
EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

UNIVERSIDAD SAN JORGE | DANIEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ (COORD.)

ÍNDICE

Prólogo	7
----------------	----------

Daniel Jiménez

PONENCIAS

Transcultural Nursing: An innovative approach to teaching the importance of culturally safe care	13
---	-----------

Isabel Antón, Benjamin A. Jerue, Benjamín Gaya, Berta Sáez y Fiona Crean

Proyecto europeo “Schools as a learning organizations”: primeros resultados desde el contexto español	23
--	-----------

Ana C. Romea, Lindsey Bruton, Marina Aguarales y M.ª Luisa Sierra

Formación de las competencias blandas en la educación superior: proyecto europeo CATCH21ST	33
---	-----------

M.ª Luisa Sierra y Marina Aguarales

Datos de los autores	39
-----------------------------	-----------

CATEGORÍA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Docencia con perspectiva de género: un <i>must</i> en la sociedad actual	45
---	-----------

Raquel Borges

PowerPoint como herramienta gamificadora en grados científico-técnicos	55
---	-----------

Alejandra Consejo y Pascual Sevillano

Análisis de la docencia virtual en prácticas de Fisiología: reflexión sobre la percepción de los alumnos	65
---	-----------

Cristina de Diego, Estela Sangüesa y M.ª Pilar Ribate

La farmacogenética: la llave para salir del aula	81
---	-----------

Cristina B. García, Estela Sangüesa, Julia Concha y M.ª Pilar Ribate

Recursos digitales en la enseñanza de las clásicas: una experiencia con Nearpod	93
--	-----------

Luisa Lesage

La adquisición de conocimientos jurídicos a través del análisis jurisprudencial	
Loreto Carmen Mate	105

Estímulo del análisis crítico en prácticas de física mediante la introducción de muestras discrepantes	
Pascual Sevillano y Alejandra Consejo	115

Datos de los autores	125
-----------------------------	-----

CATEGORÍA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

«Tú también puedes ser un <i>booktuber</i>»: desarrollo de la competencia comunicativa oral e invitación a la lectura a través de las TIC	
Verónica Franco	131

Mejora de la satisfacción del alumnado en la ESO: una experiencia educativa en el aula de Tecnología	
Raquel Gutiérrez, Diego Vergara y Fernando Martín	143

Un ejemplo de aplicación del pensamiento de diseño en Lengua Castellana y Literatura	
Estrella Ramírez	155

Enseñanza de elementos tridimensionales mediante diseño 3D	
Diego Vergara, Fernando Martín, Pablo Fernández, Javier García, Ana Isabel Gómez y Eva Ordóñez	163

Datos de los autores	177
-----------------------------	-----

La adquisición de conocimientos jurídicos a través del análisis jurisprudencial

Loreto Carmen Mate Satué

Facultad de Derecho

Universidad de Zaragoza

1. Introducción

En los estudiantes de titulaciones vinculadas a las ramas jurídicas, o de aquellas cuyos planes de estudio incluyan asignaturas de naturaleza jurídica, se constata una cierta inexperiencia del estudiantado en la lectura y manejo de resoluciones judiciales. En este sentido, el desarrollo de la ciencia del derecho requiere por parte de los futuros egresados no solo conocer el derecho positivo, sino también la interpretación que de este se hace por parte de los órganos judiciales.

La situación expuesta hace necesaria la búsqueda de mecanismos que permitan a los estudiantes ser capaces de localizar en bases de datos jurídicas (de acceso público o bajo suscripción) resoluciones judiciales (por fecha o por referencia), identificar la estructura de la resolución judicial, realizar una lectura comprensiva y extraer los fundamentos jurídicos que proporciona. La experiencia que se presenta demuestra, además, que el estudio pautado de resoluciones judiciales permite a los estudiantes adquirir de forma autónoma conocimientos jurídicos sobre una determinada materia.

La utilización de la jurisprudencia en el aprendizaje del derecho no es una novedad absoluta, muy al contrario, se ha utilizado con frecuencia como instrumento didáctico. Sin embargo, la propuesta que se efectúa está dirigida a una utilización más eficiente de las resoluciones judiciales que permita mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes (Hernández, 2011: 4). Se pretende que, de forma autónoma y mediante la lectura de casos resueltos por los tribunales, sean capaces de adquirir y comprender la interpretación que los órganos judiciales efectúan de las instituciones que se exponen en las sesiones teóricas. Esta actividad, que

consiste en proporcionar un listado de resoluciones judiciales sobre un determinado tema para que los estudiantes las analicen individualmente o en grupo y, posteriormente, compartan en las sesiones presenciales los conocimientos adquiridos, es adecuada para su implantación y desarrollo en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, que pretende una formación integral del estudiante a través de la adquisición de las competencias y habilidades jurídicas.

Esta metodología se ha desarrollado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a través de siete proyectos de innovación docente dirigidos por la profesora Dra. María Teresa Alonso Pérez. La metodología se ha aplicado en distintas asignaturas de la titulación durante el desarrollo de estos proyectos, en concreto en las asignaturas de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Procesal, Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo y Derecho Penal. Sin embargo, no hay óbice para su incorporación en otras asignaturas de naturaleza jurídica que conformen los planes de estudio de otras titulaciones, fundamentalmente de ciencias sociales.

La aplicación de esta metodología puede realizarse a través de tres variantes –que se detallan en el apartado de desarrollo–. En el curso 2020-2021 he implementado esta metodología en su variante A dentro de la asignatura Derecho Civil: Persona y Bienes (curso primero) en el Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, por dos razones: en primer lugar, que los estudiantes se familiarizaran con la localización de resoluciones judiciales y el manejo de bases de datos desde los primeros cursos de la titulación y, por otro lado, para delimitar la aplicación de esta metodología, atendiendo al curso en el que se encontraban, a un apartado del temario, «Derechos de la personalidad» (artículo 18 de la Constitución Española en relación con la LO 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen), para que tomaran conciencia de la interpretación que los tribunales realizan sobre estos derechos fundamentales.

2. Marco teórico

La implementación de esta actividad en el aprendizaje del derecho no ha quedado circunscrita a los proyectos de innovación docente señalados anteriormente, sino que se ha incorporado en la docencia de distintas asignaturas de la titulación de Derecho (pueden verse las experiencias, entre otros, de Alonso Pérez, 2011; Alcázar Ortiz, 2011; Hernández Sáinz,

2011) de una forma duradera, en atención a los beneficios que proporciona en el aprendizaje.

La lectura pautada de itinerarios de resoluciones judiciales en los términos que se expondrán proporciona a la jurisprudencia un papel fundamental en el aprendizaje autónomo del estudiante, a la vez que le proporciona habilidades fundamentales para su desarrollo como jurista (Moreu Carbonell, 2011: 5). Las resoluciones judiciales, con esta actividad, dejan de ser un elemento subsidiario o ejemplificativo de las clases magistrales para convertirse en una fuente de conocimiento, que presenta las siguientes ventajas (Hernández Sáinz, 2011: 12-14; Alonso Pérez, 2011; 5-6; Alcázar Ortiz, 2011: 8):

- a) Los estudiantes adquieren competencia y habilidad en la lectura de sentencias: es importante que el estudiantado con formación jurídica sea capaz de identificar los distintos órganos judiciales que han intervenido en el procedimiento en el que se dicta la resolución judicial, también la distinción entre los hechos, los fundamentos de derecho –y, dentro de ellos, entre la doctrina jurisprudencial y las argumentaciones que resuelven el fondo del asunto–, y el fallo. La práctica pone en evidencia que esta competencia, que se presume en todo estudiante con formación jurídica, no se encuentra aprehendida, pues la aplicación de esta metodología en las asignaturas demuestra que tienen dificultad para la localización, estudio y comprensión de resoluciones judiciales.
- b) El aprendizaje en la utilización de bases de datos: la experiencia docente en la formación de derecho constata que el manejo de bases de datos para la localización de resoluciones judiciales es bastante limitado, por lo que la implementación de esta metodología favorece la superación de este déficit.
- c) La lectura de resoluciones judiciales permite al estudiante familiarizarse con el lenguaje técnico-jurídico y le enseña a usarlo con propiedad.
- d) La lectura pautada de resoluciones judiciales sobre un tema facilita el aprendizaje autónomo de conocimientos técnico-jurídicos concretos. La actividad, de la forma en la que ha sido configurada, no articula la jurisprudencia como un mecanismo de consolidación de los conocimientos jurídicos previamente explicados por el docente –aunque también puede ejercer esa función–. El objetivo es que el rol del docente consista en «enseñar a aprender», es decir, que los estudiantes por sus propios medios adquieran conocimientos jurídicos,

bajo las directrices de los docentes (Verdera Izquierdo, 2014: 8). Se pretende, por tanto, que sean capaces de inferir de las resoluciones propuestas la interpretación y la doctrina de los órganos judiciales sobre una determinada materia. De forma simultánea, hace que los estudiantes adviertan los aspectos que generan más litigiosidad, dando a cada aspecto del programa la dimensión que realmente tiene en la práctica.

- e) Esta metodología fomenta la creación de un espíritu crítico en los estudiantes. En numerosas ocasiones, los estudiantes no están de acuerdo con la solución que los tribunales proporcionan al supuesto de hecho que resuelve la sentencia analizada. De este modo, en las sesiones grupales se les insta a buscar argumentos de naturaleza jurídica para sustentar su postura y, con ello, generar entre los compañeros un riguroso debate jurídico.

La implantación de esta metodología facilita la adquisición de algunas competencias específicas de la titulación del Grado en Derecho como «saber aprender autónomamente y adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante» (CE06); «saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)» (CE10); «Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación» (CE11).

3. Desarrollo

La actividad que se presenta consiste en la lectura y estudio de resoluciones judiciales y/o administrativas que resuelven cuestiones jurídicas relacionadas con el temario de la asignatura. El trabajo personal del estudiante dirigido por el docente le permite la adquisición de conocimientos técnicos-jurídicos mediante un sistema de aprendizaje activo y le proporciona competencias y habilidades jurídicas importantes. Esta metodología puede implementarse a través de tres variantes, atendiendo a la intensidad con la que se aplique el método:

- Variante A (grado de intensidad mínimo): resulta recomendable para la realización de prácticas concretas relacionadas con algún punto o lección del programa de la asignatura.
- Variante B (grado de intensidad medio): está prevista para la realización de prácticas relacionadas con una parte importante de una asignatura, por ejemplo, con un tercio de ella.

- Variante C (grado de intensidad elevado): en esta modalidad se aplica el método para impartir toda la asignatura.

La implantación de esta metodología en las asignaturas jurídicas exige, previamente, dedicar alguna sesión a enseñar a los estudiantes el manejo de las principales bases de datos jurídicas –de acceso abierto, como CENDOJ, y de acceso bajo las licencias suscritas por la Universidad de Zaragoza, como Aranzadi y Tirant online–, en tanto que de ellas van a tener que extraer los materiales que van a ser objeto de su trabajo. Esta formación previa resulta necesaria porque los estudiantes, sobre todo aquellos que no pertenecen a titulaciones universitarias propiamente jurídicas, suelen carecer de experiencia en el manejo de bases de datos para la localización de resoluciones judiciales. Por ese motivo, resulta imprescindible una mínima formación al respecto, que pueden obtener por impartición directa del propio docente o por los servicios de biblioteca de las facultades.

Esta actividad se encontraba hace unos años con la dificultad de que el manejo de las bases jurisprudenciales de acceso abierto era complejo y el número de licencias de las que tienen un acceso privado, limitado. Sin embargo, desde hace un tiempo la configuración de la base de datos de CENDOJ ha mejorado y los estudiantes ya no se encuentran durante las sesiones prácticas con las restricciones de las licencias para usuarios simultáneos.

La aplicación de esta metodología requiere de una importante labor de preparación por parte del profesor, que debe elaborar el itinerario de resoluciones judiciales o administrativas. En primer lugar, el docente seleccionará la materia sobre la que se desea implementar el método. Cuando la aplicación del método es puntual para el tratamiento de un aspecto concreto de la materia (variante A), se aconseja la elección de un tema especialmente relevante desde el punto de vista práctico, bien porque se trata de una cuestión con elevado índice de litigiosidad, bien porque la normativa jurídica es insuficiente para resolver el caso o porque la interpretación de la norma por parte de los tribunales no es uniforme. La selección de la materia conforme a estos criterios permitirá poner de relieve la especial labor interpretativa de los órganos judiciales.

En las variantes B y C, la metodología está más indicada en asignaturas en las que la jurisprudencia tiene un papel muy relevante, bien porque aparecen en los medios de comunicación noticias que versan sobre la materia o se puede presumir que en el entorno social cercano al estudiante se ha planteado algún problema jurídico relacionado.

La pieza clave para el buen desarrollo de esta metodología se encuentra en la elaboración del «itinerario de sentencias». Para ello se recomienda una articulación estructurada sobre determinados temas al objeto de proporcionar a los estudiantes un listado de resoluciones que permitan conformar una red de conocimientos sobre el tema propuesto y las cuestiones que deben aprenderse. Es también importante la elección de resoluciones judiciales que resulten:

- relevantes, por el órgano judicial que las dicta o por la actualidad del problema;
- recientes, salvo que se trate de pronunciamientos que han supuesto un cambio jurisprudencial o que hayan resultado muy relevantes para la materia que se analiza;
- sencillas, que permitan al estudiante coger agilidad en la lectura y el manejo de resoluciones judiciales (conforme los estudiantes adquieran estas habilidades se puede paulatinamente incrementar la dificultad);
- y, en la medida de lo posible, breves, esto es, la longitud de la sentencia no debe ser excesiva, tienen que ser resoluciones que aborden aspectos concretos para facilitar que analicen todas las sentencias propuestas y que estén atentos a la exposición que de las mismas se haga en clase.

En el curso 2020-2021 para el análisis de los «Derechos de la personalidad» se planteó un itinerario de cinco resoluciones judiciales en las que se abordaba la posible colisión de los derechos del honor, intimidad personal y familiar y propia imagen con la libertad de expresión y de información de los medios de comunicación, con el objetivo que los estudiantes comprendieran los límites que tienen estas libertades en relación con los dos primeros.

Una vez elaborado por el docente, el «itinerario de sentencias» se proporciona a los estudiantes. Su trabajo consistirá en la localización de las resoluciones del itinerario mediante su búsqueda en bases de datos; posteriormente, deberán proceder a la lectura y fichado de sentencias. Para esta labor se les facilita para la lectura estructurada de las resoluciones judiciales o administrativas, una «ficha de lectura de sentencias», de modo que los estudiantes deben fichar cada sentencia leída conforme al protocolo de lectura proporcionado con el objetivo de articular un «fichero personal de sentencias». En la «ficha de lectura de sentencias» se solicita del estudiante que identifique los datos de la sentencia, describa

brevemente el supuesto de hecho, identifique las partes que intervienen en el procedimiento, la pretensión y la acción ejercitada, exponga la evolución del procedimiento en las distintas instancias y cuál es el resultado definitivo, determine la fundamentación jurídica de la resolución, enumere los conocimientos adquiridos y exponga su opinión sobre la misma.

La labor del estudiante completando la «ficha de lectura de sentencias» resulta especialmente importante porque es la que va a permitirle extraer los razonamientos jurídicos que llevan al tribunal a resolver el litigio en un determinado sentido. Por último, como los estudiantes eligen una o dos resoluciones del «itinerario de sentencias», se realiza en las sesiones presenciales una puesta en común de cada una de las resoluciones dirigida por el docente, de modo que el grupo obtiene información de otras resoluciones sobre las que no ha trabajado, lo que le va a ayudar a completar los conocimientos adquiridos con su trabajo personal, obteniendo un aprendizaje autónomo basado en el trabajo individual pero también colaborativo. Además, la puesta en común en clase del trabajo les permite desarrollar la capacidad de comunicación y perfeccionar y adiestrar sus habilidades para exponer oralmente sus ideas y razonamientos.

4. Resultados

La aplicación de esta metodología constituye un mecanismo adecuado para desarrollar algunas competencias transversales propias de la titulación del Grado en Derecho como son: el aprendizaje autónomo, la búsqueda de fuentes jurídicas jurisprudenciales y el uso de las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica.

El desarrollo de estas competencias transversales vinculadas a la localización y el estudio de la jurisprudencia es valorado positivamente por los estudiantes en el momento de realización de la actividad, también al final de la titulación del Grado en Derecho, cuando realizan la asignatura de Practicum, y, si cursan el Máster Universitario en Abogacía, con la asignatura de Prácticas Externas, porque la búsqueda y el análisis de resoluciones judiciales constituye uno de los cometidos más frecuentes que se les atribuye en los despachos profesionales cuando cursan estas asignaturas eminentemente prácticas.

Por otro lado, se ha constatado en las pruebas evaluables realizadas en las asignaturas en las que se ha implementado esta metodología que el porcentaje de aciertos de las preguntas sobre materias que se han trabajado con los «itinerarios de sentencias» es mayor que en las que el

contenido de la asignatura se ha presentado a los estudiantes a través de la tradicional clase magistral, lo que permite afirmar que la utilización de la jurisprudencia como motor del aprendizaje favorece una adquisición y comprensión de conceptos jurídicos más eficaz y duradera (Hernández Sáinz, 2011: 12).

Esta actividad potencia la conformación de un espíritu crítico en los estudiantes, lo que es relevante, sobre todo, en su formación jurídica para evitar la asunción, en ocasiones torticera, de la opinión generalizada que se difunde a través de los medios de comunicación sobre resoluciones judiciales mediáticas. Por ese motivo, en la «ficha de la sentencia» se incluye un apartado para que el estudiante exprese su «opinión personal», esto es, los argumentos por los que se posiciona conforme al fallo del tribunal o las razones jurídicas por las que considera que el resultado final del procedimiento debería ser otro. Esta reflexión personal plantea durante el debate que se realiza en clase, interesantes argumentaciones jurídicas propias que, favorecen su formación como juristas.

La incorporación de esta metodología en el aula presenta ciertas reticencias iniciales en los estudiantes. En concreto, porque carecen de competencia en la lectura de las sentencias y en la utilización de bases de datos jurisprudenciales, lo que genera un cierto recelo a asumir este cambio de modo de trabajo que les exige no solo una mayor dedicación, sino también una actuación más activa en las asignaturas en las que se implementa. Sin embargo, una vez que integran la metodología como una de las actividades de trabajo de la asignatura, son capaces de comprender y valorar positivamente la mejora que en su aprendizaje como juristas comporta el estudio jurisprudencial pautado.

5. Conclusiones

El aprendizaje a través de la jurisprudencia se articula como un instrumento adecuado que permite la consecución de uno de los objetivos que plantea el sistema de Bolonia, esto es, dirigir al estudiante para que sea capaz de obtener con éxito un aprendizaje autónomo (Verdera Izquierda, 2014: 18), es decir, se pretende transmitir «[...] al alumno el método, más que el contenido; el problema, más que la solución; el razonamiento, más que la definición, el axioma o el postulado» (Moreu Carbonell, 2011: 8).

La articulación de las resoluciones judiciales como fuente de conocimiento facilita la adquisición de competencias específicas de las titulaciones de Derecho que resultan necesarias para que el futuro egresado

pueda desenvolverse con soltura en el ejercicio de su actividad profesional. Además, le permite tomar conciencia de la relevancia que tienen las resoluciones judiciales y aprende a valorar el trabajo de los tribunales.

Una de las potencialidades que considero destacables de la implementación de esta metodología es la incidencia que tiene para generar inquietudes intelectuales en los estudiantes. Estas se inician en la asignatura en la que se implementa la actividad, pero, posteriormente, pueden desarrollarse durante la fase final de la titulación a través de los trabajos fin de grado o los trabajos fin de máster, permitiéndoles aportar argumentos y respuestas jurídicas a cuestiones dudosas a las que se enfrentan, en la práctica, los tribunales. Es por ello por lo que, en cursos posteriores, en la selección de las resoluciones judiciales que conforman el «itinerario de sentencias» se tendrá en cuenta, como criterio, la búsqueda de temas relacionados con la asignatura que puedan tener interés para profundizar, posteriormente, en el planteamiento de soluciones jurídicas novedosas.

La valoración de la experiencia es positiva y, en mi opinión, debe implementarse no solo en las titulaciones de Derecho, sino también en otras de ciencias sociales que contengan asignaturas de naturaleza jurídica, porque permite el desarrollo de competencias transversales que no son exclusivas del Grado en Derecho, del doble Grado ADE y Derecho o de másteres de ciencias jurídicas.

Bibliografía

ALCÁZAR ORTIZ, S. (2011): «El uso de la jurisprudencia como instrumento de aprendizaje y práctica del derecho colectivo del trabajo». *Docencia y Derecho*, n.º 3, pp. 1-15.

ALONSO PÉREZ, M. T. (2011): «El aprendizaje del derecho a través de la jurisprudencia. Propuesta de una metodología aplicable a distintas disciplinas jurídicas». *Docencia y Derecho*, n.º 3, pp. 1-14.

ALONSO PÉREZ, M. T.; HERNÁNDEZ SÁINZ, E. y MOREU CARBONELL, E. (2011): «La adquisición gradual y estructurada de competencias relacionadas con la jurisprudencia en Derecho». En PARICIO ROYO, J. y ALLUEVA PINILLA, A. I. (coords.), *Prácticas y modelos innovadores para la mejora y calidad de la docencia*, Zaragoza, Pressas de la Universidad de Zaragoza, pp. 963-974.

HERNÁNDEZ SÁINZ, E. (2011): «Experiencias de aprendizaje del derecho mercantil a través de la jurisprudencia». *Docencia y Derecho*, n.º 3, pp. 1-15.

LÓPEZ BALAGUER, M. (2016): «El aprendizaje de los elementos esenciales del contrato de trabajo a través de la jurisprudencia». *Actualidad jurídica iberoamericana*, n.º 2, pp. 262-279.

MOREU CARBONELL, E. (2011): «Una experiencia de aprendizaje a través de la jurisprudencia en derecho administrativo». *Docencia y Derecho*, n.º 3, pp. 1-26.

VERDERA IZQUIERDA, B. (2014): «El aprendizaje y desarrollo del pensamiento jurídico a través de la jurisprudencia». *Revista de educación y derecho = Education and law review*, n.º 10, pp. 1-22.

Páginas web

Aprendizaje del Derecho a través de la jurisprudencia (2013): <<http://adj.unizar.es/index.php>> [Consultado: 20 de septiembre de 2021].

*Este libro se terminó de imprimir en Zaragoza
el 14 de junio de 2022 con motivo de la celebración
de las X Jornadas de Innovación Docente de la
Universidad San Jorge*